II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

24031 *Resolución de 6 de noviembre de 2026, del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, por oposición, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/64/2024, de 25 de enero.*

De conformidad con lo que establecen la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (BOE núm. 64, de 15 de marzo de 2019); la base 8.1.a) de la Orden PJC/64/2024, de 25 de enero (BOE núm. 28, de 1 de febrero de 2024), por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante oposición, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia (BOE núm. 309, de 27 de diciembre de 2005), resuelvo:

1. Hacer pública, por orden alfabético de localidades, la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Cataluña (anexo 1) que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, mediante oposición, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, convocado por la Orden PJC/64/2024, de 25 de enero.

2. Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito deben presentarse por medios electrónicos (solicitud de destinos para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas: http://justicia.gencat.cat/ca/serveis/treballar/oposicions/funcionaris/admjus/), de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 36 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y deben dirigirse a la Secretaría para la Administración de Justicia en el plazo de cinco días hábiles, según lo establecido en la base 8.1.a) de la orden de convocatoria del proceso selectivo anteriormente citado.

3. Las solicitudes deben formalizarse según el modelo que figura en el anexo 2 de esta resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

No se admitirá ninguna solicitud de plazas en formato papel.

En el modelo de instancia pueden detallarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados y debe hacerse constar el órgano, el cuerpo, la posición, la localidad y la provincia.

4. La adjudicación de destinos debe hacerse con carácter forzoso de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas para el ámbito territorial de Cataluña (respetando siempre el orden de prioridad seleccionado y el número de opositor del candidato).

5. Si el aspirante no solicita ninguna plaza o si no le corresponde ninguna de las solicitadas, por no haber solicitado un número suficiente de plazas, el Consejero de Justicia y Calidad Democrática lo destinará, con carácter forzoso, a cualquiera de las

cve: BOE-A-2026-24031
Verificable en https://www.boe.es

plazas no adjudicadas publicadas en el DOGC y el BOE, siguiendo el orden alfabético de localidades.

6. Ningún aspirante puede anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo para presentarla.

7. Los destinos adjudicados tienen carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que se pueda participar en este hasta que no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se adjudique al aspirante el destino definitivo. El cómputo de los dos años se determina de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

8. Información sobre los recursos a interponer.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Barcelona o ante aquel en cuya circunscripción tengan su domicilio los recurrentes, a su elección, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.1.2.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 6 de noviembre de 2026.–El Consejero de Justicia y Calidad Democrática, P. D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo), la Secretaria para la Administración de Justicia, Iolanda M. Aguilar i Juncosa.

cve: BOE-A-2026-24031
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO 1

Relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Cataluña

Puesto de trabajo	Cuerpo	ID Puesto	Localidad	Provincia	NV
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381610	Balaguer.	Lleida.	1
Servicio Común de Tramitación de TI y AP.	Gestión PA Mercantil SCT TI.	50435142	Barcelona.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación de TI y AP.	Gestión PA Civil SCT TI.	50434817	Barcelona.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación de TI y AP.	Gestión PA Civil SCT TI.	50434843	Barcelona.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación de TI y AP.	Gestión PA Civil SCT TI.	50434856	Barcelona.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación de TI y AP.	Gestión PA Mercantil SCT TI.	50435162	Barcelona.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación de TI y AP.	Gestión PA Civil SCT TI.	50434799	Barcelona.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación de TI y AP.	Gestión PA Capacidad SCT TI.	50435105	Barcelona.	Barcelona.	1
Agrupación Oficinas de Justicia en el Municipio.	Gestión PA Secretaría OJM.	50382067	Bellpuig.	Lleida.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50380464	Berga.	Barcelona.	1
Servicio Común General.	Gestión PA SCG.	50381432	Blanes.	Girona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381638	Cervera.	Lleida.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50380574	Cornellà de Llobregat.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50380630	El Prat de Llobregat.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381752	El Vendrell.	Tarragona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381747	El Vendrell.	Tarragona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381749	El Vendrell.	Tarragona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50380674	Esplugues de Llobregat.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50433372	Figueres.	Girona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381858	Gandesa.	Tarragona.	1
Oficina General del Registro Civil.	Gestión PA Registro Civil (GU).	50381865	Gandesa.	Tarragona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381460	La Bisbal d'Empordà.	Girona.	1

GU: guardias, NV: número de vacantes.

cve: BOE-A-2026-24031
Verificable en https://www.boe.es

Puesto de trabajo	Cuerpo	ID Puesto	Localidad	Provincia	NV
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381462	La Bisbal d'Empordà.	Girona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381658	La Seu d'Urgell.	Lleida.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381661	La Seu d'Urgell.	Lleida.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381657	La Seu d'Urgell.	Lleida.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50380870	Martorell.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381494	Olot.	Girona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381511	Puigcerdà.	Girona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA Civil/Social SCT TI.	50433056	Sabadell.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381206	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.	1
Oficina de Justicia en el Municipio.	Gestión PA Secretaría OJM.	50382005	Sant Sadurní d'Anoia.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381537	Santa Coloma de Farners.	Girona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381533	Santa Coloma de Farners.	Girona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381146	Santa Coloma de Gramenet.	Barcelona.	1
Agrupación Oficinas de Justicia en el Municipio.	Gestión PA Secretaría OJM.	50382071	Sort.	Lleida.	1
Oficina de Justicia en el Municipio.	Gestión PA OJM.	50382065	Tàrrega.	Lleida.	1
Oficina General del Registro Civil.	Gestión PA Registro Civil (GU).	50381688	Tremp.	Lleida.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381869	Valls.	Tarragona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381282	Vic.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50381345	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.	1
Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	50432264	Vilanova i la Geltrú.	Barcelona.	1

GU: guardias, NV: número de vacantes.

cve: BOE-A-2026-24031
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO 2

Solicitud de destino para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en los cuerpos de la Administración de Justicia

Datos personales

Apellidos y nombre DNI

Número de orden en el proceso selectivo (sin lengua autonómica) Teléfono

Datos de la convocatoria

Fecha de la Orden de la convocatoria

Turno

☐ turno de promoción interna ☐ turno libre

Cuerpo

☐ gestión procesal y administrativa ☐ tramitación procesal y administrativa ☐ auxilio judicial

Destino por orden de preferencia (ver la convocatoria de plazas)

Núm.	Órgano	Localidad	Provincia	Función
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				

cve: BOE-A-2026-24031
Verificable en https://www.boe.es

Núm.	Órgano	Localidad	Provincia	Función
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				

cve: BOE-A-2026-24031
Verificable en https://www.boe.es

Núm.	Órgano	Localidad	Provincia	Función

cve: BOE-A-2026-24031
Verificable en https://www.boe.es

Firma

Localidad y fecha

Tratamiento de los datos personales

Responsable del tratamiento: Departament de Justícia. Secretaria de Relacions amb l'Administració de Justícia
Finalidad: gestionar los procesos de selección de personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración Justicia
Derechos de las personas interesadas: pueden solicitar el acceso, la rectificación, la supresión o la limitación del tratamiento de sus datos. Encontrarán el procedimiento para ejercer sus derechos en la página http://justicia.gencat.cat/ca/departament/protecciodades/drets-persones-interessades/
Información adicional sobre este tratamiento: http://justicia.gencat.cat/ca/detalls/Article/tractament-ds-seleccio-provisio.

Modelo informativo no válido para su presentación.

cve: BOE-A-2026-24031
Verificable en https://www.boe.es